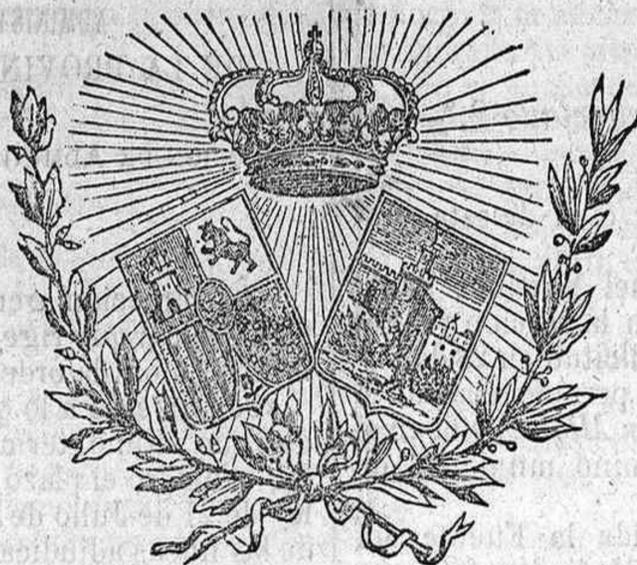


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan

en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 1.º

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Montes.—Aprovechamientos.

En los dias y hora que á continuacion se indica, tendrá lugar ante los Alcaldes respectivos la subasta de los aprovechamientos que á continuacion se mencionan.

Los pliegos de condiciones facultativas se hallan de manifiesto desde este dia hasta el de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento de cada uno de los pueblos que se citan.

No se admitirá proposicion que no cubra el tipo señalado.

Guadalajara 28 de Octubre de 1880.

El Gobernador,
Manuel Stárico.

NOMBRE DEL PUEBLO.	CLASE DE LEÑAS.	TASACION.		DIA Y HORA señalado para la subasta.
		Pesetas.	Cénts.	
Zarzuela de Jadraque.....	200 encinas.....	18	»	20 Noviembre, doce de su mañana.
Cendejas del Padrastro.....	30 árboles.....	108	»	22 idem idem.
Cendejas del Medio.....	45 idem.....	122	»	24 idem idem.
Torremocha del Pinar.....	200 idem.....	150	»	25 idem idem.
Cuevas-Labradas.....	65 troncos.....	300	»	23 Idem idem.

Núm. 2.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Manuel Stárico, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel Martínez Sanz, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 28 de Octubre de 1880, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *San Miguel*, sita en el paraje que llaman El Pleito, término municipal de Júcar, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente del Pleito, y desde él se medirán al Mediodía 400 metros, al Norte 200, al Poniente 100 y al Mediodía 200, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 28 de Octubre de 1880.

El Gobernador,
Manuel Stárico.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Ignorándose en este Gobierno la residencia que tiene en esta provincia el paisano Rufino Used Lúcio, ó su esposa Pilar Ortiz García, se les avisa por el *Boletín oficial* para que se presenten en la Secretaría de esta Dependencia, á recibir un documento que les interesa, ó bien para que le reclamen por conducto del Sr. Alcalde Constitucional.

Guadalajara 28 de Octubre de 1880.

El Coronel Gobernador militar accidental.
Soroa.

Relacion nominal de los individuos licenciados del Ejército de Cuba, cuya residencia se ignora y que deben presentarse en este Gobierno á recoger documentos de pension ó reclamarlos por conducto de los Sres. Alcaldes.

Clases.	NOMBRES.
Cabo 1.º ..	Martin Molina Quintana.
Corneta...	José Martin Chicharro.
Otro.....	Luis Merino Navarro.
Soldado...	Cipriano Ramos y Ramos.
»	Julian Arroyo Jimenez.
»	Nicolás Lina Alva.
»	Ignacio Crespo Alcalde.
»	Pablo Gutierrez Martin.
»	Facundo Palomo Breto.
»	Enrique Martin Rivero.
»	Juan Ibañez Ortiz.

Guadalajara 29 de Octubre de 1880.

El Brigadier Gobernador,
Alameda.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

Circular.

La Direccion general de Contribuciones, con fecha 26 del que rige, se sirve comunicar á esta Administracion, la órden siguiente:

«Con arreglo á lo que dispone la Real órden de 2 de Julio último, termina en 31 de Diciembre próximo venidero el plazo concedido por el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1878, para solicitar el retracto de las fincas adjudicadas á la Hacienda en pago de descubiertos por las contribuciones territorial é industrial y del empréstito.—El referido plazo no puede ya prorogarse dentro de las disposiciones que rigen en la actualidad, y és por lo tanto necesario, que los contribuyentes interesados no lo ignoren.—Al efecto, encarga á V. S. esta Direccion general, que se dirija á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia, á fin de que por los medios de publicidad que tengan establecidos, se haga comprender á dichos contribuyentes, que de no hacer uso del derecho del retracto antes de 1.º de Enero de 1881, no podrán ejercitarlo despues, bajo ningun concepto, y que el Estado quedará desde dicho dia en aptitud de proceder á la venta de las fincas adjudicadas á la Hacienda.»

Lo que en cumplimiento de dicha superior órden, se inserta en el *Boletín oficial*, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dén á la misma la mayor publicidad, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes y puedan verificar el retracto de sus fincas antes de que espire el plazo señalado.

Guadalajara 28 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Francisco Sanz.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Cuadaluja.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas la multa y costas que á Pedro Camino y Minguéz, vecino de Málaga de Fresno, le han sido impuestas con motivo de la causa seguida al mismo en este Juzgado por cazar en terreno vedado, se venden en pública subasta que tendrá lugar en este dicho Juzgado y en el de Cogolludo el dia 27 de Noviembre próximo de once á doce de su mañana, los bienes siguientes:

	Pesetas.
Dos taburetes de pino, tasados en.....	2
Una mesa pequeña de pino, en.....	3
Un arca de pino con cerradura, en.....	8
Una mula negra, cerrada, en.....	400
Una tierra en término de Málaga de Fresno y sitio de Valdolobos, de seis fanegas, en...	500
Y otra en dicho término, y sitio de Valdema-teo, de dos fanegas, en.....	87

Y para que pueda interesarse todo el que guste, se anuncia al público.

Dado en Guadalajara á 29 de de Octubre de 1880.—Antonio Pinazo.—Por su mandado.—Romualdo Fernandez.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jesús Sanchez y Gonzalez (a) Carabaña, cuyas señas se expresarán á continuacion de este edicto, para que comparezca en este mi Juzgado en término de nueve dias, á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones y subsiguiente muerte de Casimiro de Juan y Moya, conocido por el sordo Peraleja; apercebido de que si no se presentare le parará el perjuicio que haya lugar: y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) requiero á todas las autoridades y auxiliares de la policia judicial para que procedan á su captura y remision á este dicho Juzgado.

Dado en Guadalajara á 28 de Octubre de 1880.—Antonio Pinazo.—P. S. M.—Romualdo Fernandez.

Señas del procesado.

Estatura regular, más bien alto que bajo, cuerpo fornido, color blanco, cabello castaño rizado, voz gruesa, la mirada baja cuando habla, al andar balancea algo el cuerpo, cuando usa barba la tiene larga y poblada, viste traje de menestral generalmente con sombrero hongo; suele tambien usar boina y gorra de astracan; su edad es la de unos 24 á 26 años.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Guadalajara.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta ciudad, con la dotacion de 500 pesetas anuales, llevando anejo el reconocimiento de los artículos de subsistencia, por cuyo servicio disfrutará 499 pesetas más; percibiendo tambien los derechos señalados por reconocimiento de las reses que se sacrifican en casas particulares.

Los Profesores de Veterinaria que aspiren á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion hasta el dia 16 de Noviembre próximo inclusive, acompañando sus títulos y documentos de méritos y servicios; advirtiéndose que segun lo prevenido en el reglamento de 25 de Febrero de 1859, serán preferidos los Profesores de Veterinaria de más categoría.

Guadalajara 30 de Octubre de 1880.—El Alcalde Presidente, Gerónimo Saenz.—P. A. del Excelentísimo Ayuntamiento, Gregorio José Sausa, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guijosa.

Por Fermin de Miguel, vecino del agregado Cubillas, se me participa que le ha sido robado un pollino de las señas que á continuacion se expresan el dia 26 de los corrientes y hora de las once y media

á doce de la noche, de un casillo adyacente á la casa morada del mismo.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia procedan á su busca y captura, deteniendo á la persona que lo conduzca si no justifica su legítima procedencia.

Guijosa 26 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Martínez.

Señas del pollino.

Capon, de 6 años de edad, de más de seis cuartas de alzada, pelo negro y recién esquiado, boci-blanco, garroso y herrado de las cuatro extremidades.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renales.

Habiendo resultado negativa la subasta celebrada en el dia de ayer, para el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios titulados Dehesa de los Hoyos, Lastrilla y Enebrales para el número de 200 cabezas de lana y 30 de cabrío en el primero y 400 de lana y 70 de cabrío en el segundo, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una de las primeras y 1 peseta 50 céntimos cada una de las segundas, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el dia 15 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que han servido en la primera.

Renales 21 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Isidro Martínez.—D. S. O.—Miguel Yagüe, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Puerta.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos concedidos para ganado lanar y cabrío, en el monte Alejo, de estos propios, se sacan á subasta para el número y clase de cabezas que se expresan en el plan general y bajo el tipo designado en el mismo, cuyo acto se celebrará el dia 14 de Noviembre á las doce de su mañana en la Sala consistorial.

En el mismo dia y hora se celebrará la subasta de los pastos sobrantes del monte Robledal, para 70 cabezas lanares y 30 de cabrío, bajo el tipo y condiciones que se leerán en el acto y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Puerta 17 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Leandro Nieto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alaminos.

No habiendo aceptado los vecinos de esta villa el aprovechamiento del disfrute de bellota de roble existente en el monte público de la misma, titulado La Dehesa, que se señala en el estado núm. 1, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al lunes 25 del corriente, se anuncia la subasta de dicho producto, que tendrá lugar el dia 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento á presencia del mismo, bajo el tipo de tasacion y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales.

Alaminos 26 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Pablo de Diego.—D. S. O.—Pablo Monge y Recuerdo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Auñon.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de los pastos sobrantes del monte la Veguilla, de estos propios, para 180 cabezas lanaras, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de Noviembre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha regido para la primera.

Auñon 26 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Isidro Verde.—El Secretario, Juan M. Gallego.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta del aprovechamiento de la caza del monte Veguilla, de estos propios, por el tiempo de 6 años, y tipo de 100 pesetas cada uno, se anuncia la segunda para el día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

La subasta se celebrará en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento.

Auñon 26 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Isidro Verde.—El Secretario, Juan M. Gallego.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Castejon de Henares.

No habiendo sido aceptados por los vecinos ganaderos de esta localidad, el disfrute de pastos de la Dehesa boyal de estos propios, para 55 cabezas mayores, 5 menores y 300 lanar; se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Noviembre á las diez de la mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo de 370 pesetas y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castejon de Henares 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Pedro Gallego.—P. S. M.—Felipe Alcalde Salas, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Huertapelayo.

No habiendo habido licitadores en la primera subasta, á los montes de estos propios Camaleja y Cabeza Pinosa, tenido el día 20 del actual, segun expediente formado y condiciones que en el señalado; se saca á la segunda subasta la cual tendrá lugar el día 16 de Noviembre, hora de las diez de su mañana y bajo las condiciones que se expresan en el mismo.

Huertapelayo 22 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Pedro Martinez.—P. S. M.—Victorio Gil, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valdeconcha.

No habiéndose presentado licitador en la primera subasta de los pastos del monte Pinar de estos propios, celebrada el 20 del corriente mes; se anuncia la segunda para el día 12 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana en las Casas consistoriales, bajo el mismo pliego de condiciones facultativas y económicas que constan de su expediente.

Valdeconcha 25 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Leon Moreno.—Félix Bronchalo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Azañon.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa; su dotacion consiste en 25 pesetas anuales por la asistencia de dos familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, en término de un mes, pasado el cual se proveerá.

Azañon 27 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Vidal Escudero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Solanillos del Extremo.

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta celebrada en esta villa el día 12 del actual, para la adjudicacion de los pastos concedidos en el plan general de aprovechamientos del corriente año, en los montes de propios Olmo Teresa, Valdemoradores y agregados, para el número de 350 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío, bajo el tipo de 322 pesetas 50 céntimos; se anuncia otra segunda subasta para el día 12 de Noviembre y hora de las once de su mañana, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Solanillos del Extremo 19 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Vicente de Pedro.—P. S. M.—Enrique Daza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aienza.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta celebrada en este día, del aprovechamiento de pastos no aceptados por los ganaderos de esta poblacion de los concedidos en el monte Marrojal de ella, para el año forestal actual, para 20 cabezas de ganado mayor y 6 asnales, se verificará la segunda como sobrantes, bajo el tipo de 59 pesetas y condiciones que constan en el expediente, en la Casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 16 de Noviembre próximo á las once de su mañana.

Se hace saber al público por medio del presente, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Aienza 20 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Antonio Zúñiga.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Budia.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada en este día, para la corta y carboneo de las leñas del monte Pumarejos, de los propios de esta villa, que se hallan valorados en 2.750 pesetas, se anuncia segunda subasta, bajo el mismo tipo, conforme al art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las once de la mañana del día 15 del mes de Noviembre próximo venidero, en cuyo acto se hallarán de manifiesto las condiciones de subasta, y hasta aquel día, en la Secretaría municipal.

Budia 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Gerónimo Falcon y Brihuega.